

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27917 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2415/2019, por auto de fecha 27 de agosto de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 27 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200037481-1